Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 31/2.012

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/ Brasil de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, el Sr. Carlos Núñez Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.021.594, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal "BRITEZ FLEITAS, UBALDO MARTIN", con RUC N° 852766-0, y Domicilio Legal en las calles Iturbe N° 1088 c/ Rca. de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ubaldo Martín Britez Fleitas, con Cédula de Identidad N° 852.766, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 31/2012 – LOTE 6: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A° EN EL DISTRITO SGTO. JOSÉ F. LÓPEZ – LOTE 7: CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DEL ESTADIO DE LA LIGA HORQUETEÑA DE FUTBOL – LOTE 9: CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTADIO MUNICIPAL DE HORQUETA***, DE FECHA 07/12/2012, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 5- VIGENCIA DEL CONTRATO del contrato original, se amplía el pazo de vigencia del Contrato en los Lotes 6, 7, y 9:**

Se amplía la vigencia del contrato para los **Lotes 6 y 7** en **60** (sesenta) días, por lo que la vigencia total será de 330 (trescientos treinta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato original y el **Lote 9** en 60 (sesenta) días, por lo que la vigencia total incluido el Convenio Modificatorio N° 01, será de 354 (trescientos cincuenta y cuatro) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato original.

Las demás disposiciones de la clausula 5 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01, y este Convenio Modificatorio N° 02, respectivamente.

2. **En la cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. del contrato original, se amplían las cantidades de algunos rubros y se realizan trabajos complementarios en los Lotes 6, 7 y 9 en base a las siguientes planillas:**

Lote 6: Construcción de Sistemas de Alcantarillas Tubulares de H°A° en el Distrito Sgto. José F. López.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio total (Iva Incluido)
1	**Construcción de Sistemas de Alcantarillas Tubulares de H° A° en el Distrito Sgto. José F. López.**				
1.1	Excavaciones	M3	50	25.000	1.250.000
1.2	Base de Mezcla de arena y cemento (1:4). Medidas 6,6 m x 0,4 m x 0,1 m.	M3	1	250.000	250.000
1.3	Tubos de Hormigón armado de 0,80 m	Unidad	18	810.000	14.580.000
1.5	Mampostería de 0,30 m de ladrillos comunes mortero 1:2:8. Incluye revoque en áreas expuestas	M2	30	120.000	3.600.000
1.6	Relleno y compactación	M3	150	21.000	3.150.000
	Total ampliado				**22.830.000**

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil

El monto total ampliado en el Lote 6 asciende a la suma de Gs. 22.830.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones ochocientos treinta mil) incluidos todos los impuestos.

Lote 7: Construcción de Vallado de protección perimetral del Estadio de la Liga Horqueteña de Futbol.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio total (Iva Incluido)
2	**Provisión y colocación de vallado de protección de cancha. Materiales para dados de Hº (70 x 30 x 30 cm)**				
2.6	Puntales de caños metálicos para refuerzos en postes esquineros	Gl	1	1.700.000	1.700.000
2.7	Puntales de caños metálicos para refuerzos en paños laterales. Cada tres módulos.	Un	56	280.000	15.680.000
	Total ampliado				**17.380.000**

El monto total ampliado en el Lote 7 asciende a la suma de Gs. 17.380.000.- (Guaraníes Diez y siete millones trescientos ochenta mil) incluidos todos los impuestos.

Lote 9: Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio total (Iva Incluido)
	Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta				
6	**Estructura de HºAº en ambas cabeceras**				
6.1	Zapatas	M2	13,5	2.940.000	39.690.000
6.2	Pilares de HºAº hasta altura de 6,70 m sobre el niel del piso	Ml	77	262.000	20.174.000
6.3	Encadenados de HºAº	Ml	213	258.000	54.954.000
	Total ampliado				**114.818.000**

El monto total ampliado en el Lote 9 asciende a la suma de Gs. 114.818.000.- (Guaraníes Ciento catorce millones ochocientos diez y ocho mil) incluidos todos los impuestos.

El monto total general ampliado del contrato asciende a Gs. 155.028.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones veinte y ocho mil) incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01, y este Convenio Modificatorio N° 02,

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil

respectivamente.

3. **En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original, se amplía el plazo de ejecución de la obra correspondiente al Lote 8:**

   Se amplía el plazo máximo de ejecución de las obras: En el Lote 6 en 30 (treinta) días, en el Lote 7 en 24 (veinte y cuatro) días a partir de la fecha de suscripción de este Convenio Modificatorio N° 02, y en el Lote 9 en 18(diez y ocho) días a partir del 28 de agosto de 2013.

   Las demás disposiciones de la clausula 7 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01, y este Convenio Modificatorio N° 02 respectivamente.

4. **En la cláusula 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) del Contrato original se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:**

   Se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total ampliado del Convenio Modificatorio.

   Además se amplía el plazo de la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato a fin de dar cobertura a la vigencia del Contrato según las modificaciones establecidas en el numeral 1 de este Convenio.

   Las demás disposiciones de la Cláusula 10 del Contrato Original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01, y este Convenio Modificatorio N° 02 respectivamente.

5. **En la Cláusula 13- RECEPCIONES DE LAS OBRAS del contrato original, se amplía el plazo de recepción de la obra en los Lotes 1, 3, 7 y 8:**

   Se amplía el plazo de recepción provisional de las obras correspondientes al Lote 6 en 30 (treinta) días, el Lote 7 en 24 (veinte y cuatro) días a partir de la fecha de suscripción de este Convenio Modificatorio N° 02, y el Lote 9 en 18 días 8(diez y ocho) a partir del 28 de agosto de 2013.

   Las demás disposiciones de la clausula 13 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01, y este Convenio Modificatorio N° 02 respectivamente.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 02, al igual que el original y el Convenio Modificatorio N° 01 en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 09 (nueve) días del mes de agosto del año 2013.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil